

*Misión: Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.*



The cover features the following elements:

- Top Left:** Logo of the República del Paraguay and the text: TETÁ VIRU MOHENDAPY Motenondcha, Ministerio de HACIENDA.
- Top Right:** Logo of the República del Paraguay and the text: TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL.
- Left Side:** Vertical text: Metas Comprometidas logradas.
- Center:** A magnifying glass over a map of Paraguay. The text inside the magnifying glass reads: Balance Anual de Gestión Pública.
- Right Side:** Vertical text: BAGP.
- Bottom Left:** Vertical text: BAGP.
- Bottom Center:** Text: Principales Resultados.
- Bottom Right:** Logo of PpR (Presupuesto por Resultados) and the text: PpR Presupuesto por Resultados.



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
Υγυρία Ρεκομε'εμby  
Μαγνάναρε guarã



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*TetãyguãÑeipysyrõ*

*Misión: Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.*

---

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## INFORME BAGP

### AÑO 2021

**Misión:** Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.

## INDICE

SIGLAS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	8
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	11
➤ Denuncias Recibidas y Atendidas	11
➤ Áreas Atendidas en todo el país.	13
➤ Declaración de Objeción de Conciencia	15
➤ Divulgaciones y Concienciación sobre Violaciones de DDHH	17
➤ Trámites autorizados para Atención de Reclamos Ciudadanos	19
➤ A- INTERVENCIONES DE OFICIO	20
➤ C- MEDIACIÓN	21
➤ VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989	22
ANEXO I	25
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	25
ANEXO II	98
➤ Recursos Humanos	98
ANEXO III	99
➤ Informaciones de Género	99

*Misión: Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan.*

---

## SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo  
INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos  
CN.: Constitución Nacional  
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible  
PND: Plan Nacional de Desarrollo  
PEI: Plan Estratégico Institucional  
POA: Plan Operativo Anual  
PAGA: Plan de Acción de Gobierno Abierto  
PJ: Poder Judicial  
MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
INCAN: Instituto Nacional del Cáncer  
MEC: Ministerio de Educación y Ciencias  
IPS: Instituto de Previsión Social  
FOAR: Fondo Argentino de Cooperación Internacional  
SIMORE: Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales en Derechos Humanos  
FIO: Federación Iberoamericana del Ombudsman  
RINDHCA: Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano  
PPL: Personas Privada de Libertad  
DGVJR: Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación  
ANDE: Administración Nacional de Electricidad  
ESSAP: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.  
ACOMEPA: Asociación de Comunidades Menonitas del Paraguay  
DGOC: Dirección General de Objeción de Conciencia  
UTI: Unidad de Terapia Intensiva  
OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**Misión:** Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan.

## PRESENTACIÓN

Con la presentación de éste informe, la Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, que en el marco de la CN de 1992 y de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*” es la encargada de la Defensa de los DD HH, de la canalización de reclamos populares y de la protección de los intereses comunitarios, y como órgano extra poder goza de independencia, autonomía funcional y administrativa, pretende entre otras cosas, informar a las autoridades y a la sociedad en general el conjunto de diligencias desarrolladas a lo largo del año 2021, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, el resultado obtenido, y muchos otros datos e información que se consideran de interés y permiten ilustrar la situación actual en la que se encuentra nuestro país en materia de DD HH; a fin de lograr una visión generalizada del trabajo y empeño que ha puesto la Institución.

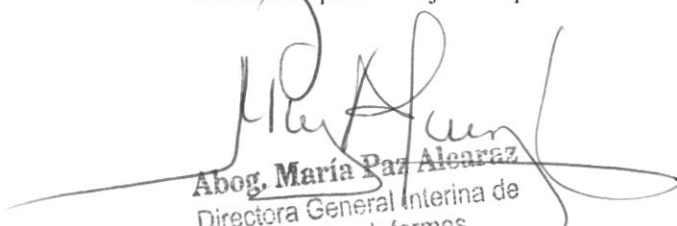
Cabe mencionar, que los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en el Art. 279 de la CN y en el Artículo 10 de la Ley N° 631/1995 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, en tal sentido, se encuentra facultado para investigar de oficio o a petición de parte, situaciones particulares, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan vulneración de derechos. Su objetivo fundamental es de fungir como ente canalizador y mediador entre los particulares y los diversos organismos del Estado a fin de hallar soluciones, y en casos extremos, elevar denuncias y emitir censura pública. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables, es decir, no dicta sentencias, sino que busca incidir positivamente en las decisiones que se tomen.

Cabe mencionar, que en el marco de la crisis social y económica que azotó al país e inclusive al mundo entero, la DP como reacción a diversas situaciones presentadas, ha realizado gestiones en sus diversos trámites autorizados, ha brindado asesoramientos y acompañamientos; inclusive ha emprendido acciones de tutelas, campañas asistenciales a fin de dignificar derechos elocuentemente vulnerados, cuyos detalles serán desarrollados a lo largo de esta presentación. Cerrando el año 2021 con un 100 % de cumplimiento de metas cuantitativas en el marco de la Actividad 1 “*Atención de Reclamos Ciudadanas*” y con un 98% de cumplimiento de metas cuantitativas en el marco de la Actividad 2 “*Certificación a Objetores de Conciencia*”, ambas proyectadas para el ejercicio fiscal 2021.

No es menos importante señalar que, la DP, a pesar de realizar sus actividades en un escenario poco favorable, afectado por las severas limitaciones presupuestarias, que limita el trabajo de cubrir por completo las necesidades de los sectores más vulnerables de todo el país, ha dado respuestas concretas y asistidas a la ciudadanía y a organismos intervinientes en un 88% del total de las quejas recibidas conforme reportes de casos debidamente finiquitados. Logrando a su vez, que la DP sea reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los DD HH.

Finalmente, con la presentación de este informe anual, se da cumplimiento a la obligación que corresponde a la DP, de rendir cuentas de su gestión, de conformidad a las disposiciones que regulan la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 conjuntamente con el proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.

Por último, no queda más que agradecer primeramente al plantel de funcionarios de la DP, quienes, a pesar de las limitaciones, trabajan intensamente para el logro de los objetivos institucionales, y ofrecer el debido reconocimiento a las instituciones tanto del sector público y privado como a la sociedad civil que cooperaron con la institución para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.



Abog. María Paz Alcaraz  
Directora General Interina de  
Análisis e Informes  
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín  
Defensor del Pueblo




**Misión:** Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan.


En ese sentido, el fin del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, consiste en orientar la gestión pública a resultados concretos para la ciudadanía, asegurando una Institución garante de derechos, abierta, sin discriminaciones y sin tolerancia hacia la corrupción. En la elaboración del perfil del PEI de la DP, se agotaron todas las etapas del proceso, comenzando por el diagnóstico de la realidad institucional, continuando con la formulación de objetivos estratégicos; la elaboración de una estrategia, y la recomendación de acciones específicas, obligando a definir las tareas en cuatro objetivos estratégicos: **Liderar la defensa y divulgación de los DD HH en la República del Paraguay; Aumentar la cobertura poblacional y optimizar la calidad en la prestación de servicios con enfoque de DD HH; Defensa, protección y compromiso de los DD HH y principalmente en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas de la Dictadura Stronista, e intereses comunitarios donde se ha desarrollado la aplicación del sistema represivo Stronista; y, Reglamentación del ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establecimiento del Servicio Sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil.**

Seguido a un PEI diseñado conforme al PND Paraguay 2030, el Plan Operativo Anual es una herramienta necesaria, a fin de obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de las estrategias de la Defensoría del Pueblo en el periodo de un año. Desde el inicio de cada año, la Institución sabrá cómo actuar cuando surjan problemas importantes. De esta manera, el POA ayuda a la DP, a alcanzar sus objetivos.<sup>1</sup>

Finalmente, cabe mencionar, que en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2030 y las recomendaciones del estudio sobre el Acceso a la Información Pública (IAT), por sus siglas en inglés, que llevó a cabo el Carter Center y que fue financiado por el Banco Mundial, la DP, mantiene vigente el compromiso institucional de velar por el buen uso de los recursos públicos, sosteniendo firmemente que la transparencia es clave para consolidar la democracia. Por lo que en marco del proceso de la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay para el periodo 2018-2020 (PAGA) resultado de un trabajo que viene realizando la Secretaría Técnica de Planificación, la DP, ha logrado que el Proyecto de Ley de "Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos de la República del Paraguay" (AGNP), forme parte del cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto y ha sido seleccionado como uno de los compromisos de gobierno abierto y de la Secretaría Técnica de Planificación que permitirá un desarrollo adecuado de gestión archivista en el país, de cuyo seguimiento, su estudio se encuentra actualmente en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes de la Cámara de Senadores.-



Abog. María Paz Alcaraz  
Directora General Interina de  
Análisis e Informes  
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín  
Defensor del Pueblo

<sup>1</sup> Fuente: Dirección de Planificación de la Defensoría del Pueblo. -

*Misión: Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.*

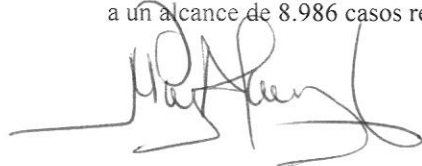
## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

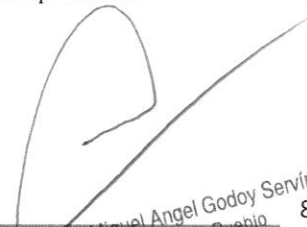
### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Desafíos asumidos en el BAGP 2020				Logros al Cierre del 2021		
Actividades a ser desarrolladas por Indicador	Unidad de Medida	Mes de realización	Meta Planificada	Generados en el año	Culminados y Finiquitados	Relativo %
<p><u>Actividad 1: Porcentaje de Atenciones de Reclamos de ciudadanos FINIQUITADOS.</u></p> <p>Atención de Reclamos Ciudadanos/Divulgación y Concienciación sobre violación de DD HH / Recepción y tramitación de Solicitudes en el marco de la Ley N° 838/96 y sus modificatorias.</p>	Atención	Anual	10.246	10.246	8.986	87,70%
<p><u>Actividad 2: Porcentaje de Constancias de solicitud de Objeción de Conciencia EMITIDAS.</u></p> <p>Certificación a Objetores de Conciencia.</p>	Carnets	Anual	3.268	3.230	560	17,14%

La DP, con la misión de promover la defensa de los DD HH y canalizar los reclamos populares, y en atención del flujo de quejas en aumento y el hecho de tratamiento especial que debía otorgarse a ciertas áreas, ha puesto en marcha con la actual administración, la implementación de una reingeniería de la estructura organizacional a fin de expandir los servicios en áreas temáticas y garantizar las atenciones ciudadanas con mayor cobertura territorial, de ahí que actualmente, además de contar con Edificio propio, totalmente remodelado y modernizado, cuenta con dieciséis oficinas de áreas temáticas en la capital, con Coordinaciones en las ciudades de San Lorenzo, Luque e Itá del Departamento Central, en Villarrica del Departamento del Guairá, y catorce Delegaciones del Defensor del Pueblo distribuidas en nueve departamentos del interior del país, aunque varias de ellas no cuentan con sedes propias por motivos presupuestarios, quedando bastante por hacer para que en cada ciudad del país se cuente con oficinas y recursos necesarios que permita llegar a los lugares más recónditos del Paraguay. Al respecto, a pesar de insistir y seguir presionando a las instituciones pertinentes, falta acceder a significativas asignaciones presupuestarias, que resultan imprescindibles para garantizar el total cumplimiento de la misión institucional.

Respecto, a la descripción cuantitativa se podrá notar, que en el marco de la **Actividad 1, "Atención de Reclamos Ciudadanos"**, se había proyectado una meta de 10.246 expedientes para la atención de las quejas y reclamos ciudadanos, de los cuales, 10.246 casos fueron atendidos en el marco de los trámites autorizados, llegando a un alcance de 8.986 casos resueltos mediante Resoluciones de Finiquitos debidamente comprobados.<sup>2</sup>





<sup>2</sup> Informe Estadísticos y Gestión Anual de Dirección General de Análisis e Informes del año 2021.

**Misión:** Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan.

En este sentido se realizaron diversas actividades en el marco de las atenciones de reclamos ciudadanos, con respuestas positivas en cada intervención, cuyos detalles serán descriptos en el apartado pertinente, pero como uno de los logros más importante que cabe mencionar, es en el marco del acceso efectivo a la Salud, a la Integridad Física y a la Vida misma, el Defensor del Pueblo durante el año 2021, ha promovido **100 Acciones de Amparos Constitucionales**, para el acceso inmediato y efectivo de servicios de alta complejidad y de medicamentos cuyos millonarios costos, dificulta la adquisición por parte de familias de escasos recursos, destacando, que como consecuencia de los cientos de Amparos Constitucionales promovidos y con sentencias favorables, el M.S.P.y B.S., se vio obligado a incluir dentro del cuadro básico de medicamentos, varios medicamentos oncológicos, cuyas compras se encuentran anualmente presupuestadas, por citar algunos, son **Pertuzumab, Fulvestram, Enzalutamida, Letrosol, Pembrolizumab, Trastuzumab Emtansina, Dacarbazina y Afatinib** entre otros; es digno de destacar, que tras la acción judicial promovida por éste Defensor del Pueblo, se ha logrado el ingreso y registro sanitario de dos medicamentos inexistentes en la República del Paraguay, que son justamente **GALSUFASA (Naglazyme)** para nuestra pequeña paciente G.T.Q. quien de por vida requiere y recibirá dicho medicamento, y **DACTINOMICINA**, para tratamiento oncológico. Logrando un 99% de efectividad en los mismos, asistiendo a personas con enfermedades crónicas a través de medicamentos adquiridos por orden judicial.

Del listado de medicamentos cuyos costos aproximados por cada uno supera la suma de veinte a treinta millones de guaraníes, y a la fecha más de treinta medicamentos oncológicos fueron adquiridos mediante las acciones de los Amparos Constitucionales.

Se han adquiridos por ordenes judiciales los siguientes medicamentos: NAB PACLITAXEL 100mg; Sorafenib de 200mg; Palbociclib 125mg; Pazopanib 400mg; Erlotinib 150mg; Alectinib 150mg; Atezolizumab 1200mg; Inmunoglobulina humana de 10mg; Adalimumab 40gr/0.8 ml (amgevita); Sunitinib 50mg; Doxorubicina Liposomal de 20mg; Ramucinumab 100 mg; Nivolumad 100mg; Cobimetinib 20 mg; Vemurafenib 240 mg.; Pazopanib comprimidos de 400 mg; Pemetrexed 500 mg; DACTINOMICINA (0,5MG).<sup>3</sup>

Así mismo, a fin de garantizar el rápido y efectivo acceso a los medicamentos oncológicos cuyas compras son ordenados judicialmente, y en busca de la incidencia positiva en la política sanitaria, en fecha 30/08/2021, el Defensor del Pueblo ha recomendado mediante Nota DP-SG N° 090/2021 al MSPyBS, que articule los mecanismos legales y administrativos necesarios para la modificación de la Resolución S.G. N° 090/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE ESTABLECEN DIRECTRICES"**, la cual, menciona lo siguiente: *"Las contrataciones por vía de la excepción previstas en el artículo 33 y las Contrataciones Excluidas establecidas en el artículo 2 de la Ley 2051/03 serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones N° 01 – Nivel Central y son competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución. Las modificaciones e inclusiones de PAC, serán remitidas a la Dirección General de Administración y Finanzas para la aprobación de la planificación"*, a los efectos de que el INCAN pueda realizar los procesos de contrataciones para la adquisición de los medicamentos oncológicos, sin depender de la Máxima Autoridad de la Institución y disminuir de esa manera el proceso burocrático que conlleva actualmente la adquisición de los mismos. Esta solicitud con ruego de consideración, se realizó debido a la imperiosa necesidad de facilitar el acceso rápido y eficaz de los medicamentos a los pacientes oncológicos. Es de público conocimiento que estos no pueden aguardar las eternas licitaciones, atendiendo que con la espera dilatan la recuperación de estos pacientes que se encuentran en espera de un fármaco que en el peor de los casos no podrán acceder al mismo para ser tratados, porque lamentablemente no han podido ser suministrados a tiempo, lo cual hace imposible seguir con el tratamiento, deteriorando rápidamente la salud de los afectados. Con SIMEN°165895/2021.- RECIBIDO POR RODOLFO ROJAS. **Resultado:** Tras los seguimientos realizados, se ha logrado finalmente, que el MSPyBS disponga el USO de la Fuente de Gastos Judiciales para la compra RÁPIDA Y DIRECTA de los medicametos objetos de los Amparos promovidos.

Ahora, bien, en el marco de la **Actividad 2 "Certificación a Objetores de Conciencia"**, se había trazado como meta para el año 2021 un total de 3.268 solicitudes de Objetores de Conciencia, logrando la recepción de 3.230 solicitudes, cuyos trámites fueron finalizados con la expedición de 560 Carnets Definitivos a beneficio de los Objetores de Conciencia<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Informes anuales de la Dirección General de Operaciones – Año 2021

<sup>4</sup> Informe Estadísticos y Gestión de la Dirección General de Objeción de Conciencia del año 2021.

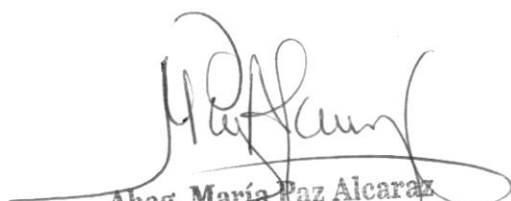
**Misión:** Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.

Esta actividad se desarrolló, en el marco de la potestad legal de organizar el cumplimiento de la Ley N° 4013/10 "Que reglamenta el Ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establece el Servicio al mismo en beneficio de la población civil".

Es sabido, que la Objeción de Conciencia constituye un derecho vinculado con las convicciones morales o religiosas de una persona, y en conexidad con los derechos a la Libertad de Conciencia y de Religión (Convención Americana de Derechos Humanos, art. 12; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 18) y también se encuentra reconocida como parte de la Libertad de Pensamiento (Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Resolución 46 de 1987, que de forma clara e irrenunciable, lo habilita a abstenerse de realizar determinados actos, como en este caso particular, al Servicio Militar Obligatorio.

En cuanto al cumplimiento parcial de la meta trazada para la Actividad 2 "**Certificación a Objetores de Conciencia**", la insuficiencia presupuestaria para la difusión de la Ley N° 4013/10, a nivel país, así como la insuficiencia de talento humano, fueron factores que tuvieron directa relevancia en el cumplimiento total de las metas trazadas, sumando a ello, las disposiciones de medidas sanitarias impuestas por el Gobierno Nacional en tiempos de Pandemia, que afectó el normal desarrollo de los servicios civiles sustitutivos, lo que refleja en el bajo porcentaje, del 17% de la expedición de los carnets definitivos, como acto conclusivo a la tramitación de las solicitudes de declaración de objeción de conciencia; no obstante, se sigue trabajando en la adaptación a los medios de comunicación virtual, con absoluta dependencia del servicio de internet, adaptar la modalidad de la solicitud en la Digitalización del Registro Nacional de Objeción de Conciencia, medidas llevadas adelante para dar cumplimiento a la solicitud de los numerosos jóvenes que optaron por acogerse al Derecho de la Objeción de Conciencia.

Todas estas gestiones, fueron cumplidas, en plena vigencia de las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia del COVID-19, por lo que, asociado a un presupuesto insuficiente para dar satisfacción a todos los pedidos realizados por los sectores más vulnerables, se ha puesto el mayor de los esfuerzos para aproximarnos al logro total de las metas proyectadas, que por circunstancias y factores externos, no se ha logrado la totalidad.



Abog. María Paz Alcaraz  
Directora General Interina de  
Análisis e Informes  
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín  
Defensor del Pueblo

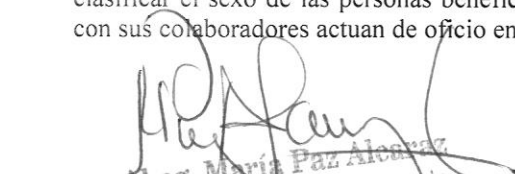
*Misión: Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.*

## II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

### Denuncias Recibidas y Atendidas

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Departamento									
Descripción	Recibidas				Atendidas				% de Atención
	Mujeres	Hombres	Niños	Total	Mujeres	Hombres	Niños	Total	
Asunción	584	533	-	1117	584	533	-	1117	100%
Concepción	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
San Pedro	12	9	-	21	12	9	-	21	100%
Cordillera	48	54	-	102	48	54	-	102	100%
Guaira	226	113	-	339	226	113	-	339	100%
Caaguazú	170	106	-	276	170	106	-	276	100%
Caazapa	3	7	-	10	3	7	-	10	100%
Itapúa	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Misiones	142	79	-	221	142	79	-	221	100%
Paraguarí	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Alto Paraná	136	57	-	193	136	57	-	193	100%
Central	851	310	-	1161	851	310	-	1161	100%
Ñeembucú	45	23	-	68	45	23	-	68	100%
Canindeyú	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Amambay	42	10	-	52	42	10	-	52	100%
Pdte. Hayes	29	18	-	47	29	18	-	47	100%
Alto Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Boqueron	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
<b>Total</b>	<b>2288</b>	<b>1319</b>	<b>-</b>	<b>3607</b>	<b>2288</b>	<b>1319</b>	<b>-</b>	<b>3607</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Del total de 10.246 denuncias atendidas en el año 2021, 3.607 personas fueron identificadas y registradas de manera sexadas; el resto de las denuncias recibidas y atendidas se realizaron en el marco de los trámites autorizados de “Intervención de Oficio” o “Garantías Constitucionales”, en los cuales no es posible clasificar el sexo de las personas beneficiadas con esas actuaciones, en razón de que el Defensor del Pueblo junto con sus colaboradores actúan de oficio en representación de las mismas.<sup>5</sup>

  
Abog. María Paz Alcaraz  
Directora General Interina de  
Análisis e Informes  
Defensoría del Pueblo



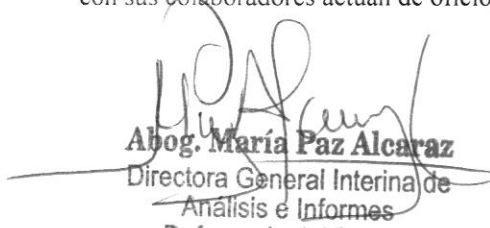
  
Abg. Miguel Angel Godoy Servín  
Defensor del Pueblo

<sup>5</sup> Resumen anual presentado por el Departamento de Mesa de Entrada de la Defensoría del Pueblo.

**Misión:** Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten.

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Delegaciones									
Descripción	Recibidas				Atendidas				% de Atención
	Mujeres	Hombres	Niños	Total	Mujeres	Hombres	Niños	Total	
Asunción	584	533	-	1117	584	533	-	1117	100%
Coordinación Unidad 1- San Lorenzo	424	147	-	571	424	147	-	571	100%
Coordinación Unidad 2 - Itá	300	105	-	405	300	105	-	405	100%
Coordinación Unidad 3 - Luque	127	58	-	185	127	58	-	185	100%
Delegación Santa Rosa del Aguaray	12	9	-	21	12	9	-	21	100%
Delegación de Caacupe	48	54	-	102	48	54	-	102	100%
Coordinación de Villarrica - Guaira	226	113	-	339	226	113	-	339	100%
Delegación de Caaguazu	170	106	-	276	170	106	-	276	100%
Delegación de Caazapa	3	7	-	10	3	7	-	10	100%
Delegación de San Ignacio	142	79	-	221	142	79	-	221	100%
Delegación de San Juan Bautista	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Delegación de Ciudad del Este	136	57	-	193	136	57	-	193	100%
Delegación de Pedro Juan Caballero	42	10	-	52	42	10	-	52	100%
Delegación de Pilar	45	23	-	68	45	23	-	68	100%
Delegación de Remansito	29	18	-	47	29	18	-	47	100%
<b>Total</b>	<b>2288</b>	<b>1319</b>	<b>-</b>	<b>3607</b>	<b>2288</b>	<b>1319</b>	<b>-</b>	<b>3607</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Del total de 10.246 denuncias atendidas en el año 2021, 3.607 personas fueron identificadas y registradas de manera sexadas; el resto de las denuncias recibidas y atendidas se realizaron en el marco de los trámites autorizados de “Intervención de Oficio” o “Garantías Constitucionales”, en los cuales no es posible clasificar el sexo de las personas beneficiadas con esas actuaciones, en razón de que el Defensor del Pueblo junto con sus colaboradores actúan de oficio en representación de las mismas<sup>6</sup>.

  
Abog. María Paz Alcaraz  
Directora General Interina de  
Análisis e Informes  
Defensoría del Pueblo



  
Abg. Miguel Angel Godoy Servín  
Defensor del Pueblo

<sup>6</sup> Resumen anual presentado por el Departamento de Mesa de Entrada de la Defensoría del Pueblo.